INFORME TÉCNICO

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA

SERVICIO : Contrato S.G. MINISTRO Nº 23/2020. Fiscalización de Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA), Ruta Nacional N° 1, tramo: Quiindy – Villa Florida – San Juan Bautista Misiones. Contrato de Préstamo PAR 24/2017.

REF. : Comunicación de Prórroga de Plazo de Fiscalización de las Obras de Puesta a Punto. Nota DNC N° 13516 / 2022.

FECHA : 02 de diciembre de 2022.

A través del presente informe técnico se exponen las justificaciones con relación al MEMORANDUM UOC N° 4033/2022 (Nota DNC N° 13516 / 2022), referente a la retención de la DNCP del proceso de "comunicación de prórroga" Llamado 43/2019 del contrato de referencia, se realizan las siguientes aclaraciones respecto a las observaciones citadas en dicho documento:

Aspectos Observados y Respuesta

1. ***Teniendo en cuenta las documentaciones remitidas, se menciona prorrogas por días de lluvias, sin embargo, en el informe técnico de fecha 26 de octubre del 2022, señala que el contrato de fiscalización no incluye prorroga por lluvia, existiendo contradicciones, se solicita a la contratante unificar criterios.***

   Respuesta: Con relación a las documentaciones remitidas, las prórrogas por días de lluvias que se mencionan y los registros de lluvias que se incluyeron en el expediente constituyen documentaciones de respaldo que avalan la prórroga de plazo concedida a la Contratista.

   La prórroga de plazo de la fiscalización surge como consecuencia de la aprobación de la prórroga de plazo concedidas a la Contratista a través de la Orden de Ejecución N° 10 (prórroga por lluvias y casos de fuerza mayor), dada por la Contratante, y verificado y difundido con observaciones por la DNCP por NOTA DNC N° 8784/2022 del 24 de agosto de 2022.

   Por lo expuesto, el pedido de prórroga de plazo de la Fiscalización resulta necesaria para dar continuidad al control de los trabajos de puesta a punto de la obra, que fue prorrogado por la Contratante y difundido por la DNCP.

   Por lo expuesto, entendemos que no existen contradicciones, y el procedimiento se enmarca en las Condiciones Generales del Contrato de la Fiscalización, donde se indica:

   2.7 Fuerza Mayor, 2.7.4 Prórroga de plazo: *"Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor"*

   En definitiva, la Prórroga de plazo dada a la Contratista implica un evento de "Fuerza Mayor" para la Fiscalización.

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.

2. ***Se reitera remitir documentos respaldatorios de la fuerza mayor invocadas, así como también las constancias hidrológicas de la DINAC, en caso de lluvia.***

   Respuesta: Los documentos respaldatorios de la Fuerza Mayor invocados, que respalda la prórroga de la Fiscalización constituye la Orden de Ejecución N° 10 dada al Contratista, por la cual se prorroga el plazo para la terminación de las Obras de Puesta a Punto. Dicho documento se encuentra en el expediente (folio 9 y 10).

   Las constancias hidrológicas por las lluvias consideradas para la prórroga de la Contratista, no constituyen documentos respaldatorios de fuerza mayor de la Fiscalización, no obstante obran en el expediente las planillas de calendarios de lluvias de los meses afectados extraídos de los certificados mensuales del contratista con las firmas autorizadas, que si son utilizados como respaldo para la prórroga al Contratista.

3. ***Recomendamos a la contratante se sirva indicar la palabra dictamen como título o frase de despedida en el documento que aprueba la prórroga, para sus futuros procesos licitatorios.***

   Respuesta: Tendremos en cuenta la recomendación de colocar la palabra dictamen como título o frase de despedida en el documento que aprueba la prórroga, para los futuros procesos licitatorios.

   Asimismo, dicha recomendación ya fue tenida en cuenta en el Informe Técnico de fecha 26/10/2021.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FONPLATA
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

Ing. ALFREDO SÁNCHEZ
Jefe Interino
U.E.P. FONPLATA
D.V. - M.O.P.C.